



RESOLUCIÓN DE INICIO No **295** 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-017-2016

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROYECTO AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA (ATPA)”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, como ordenadora de gasto;
- Que,** Con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-9410-M, de 17 de noviembre de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, remitió a la Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, la certificación presupuestaria Nro. 910 con aplicación a la partida Nro. 360-9999-0000-57-00-007-001-730804-1701-001-0000-0000 denominada Materiales de Oficina por el valor de \$1300,00 (Mil trescientos con 00/00 dólares) incluido IVA y el aval Nro. 149.
- Que,** Con memorando Nro. MAGAP-CGP-2016-2499-M de 07 de diciembre de 2016, remite a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, la resolución de inclusión al PAC de los valores correspondientes para la compra de los materiales de oficina del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA).



Que, Con memorando Nro. MAGAP-ATPA-2016-0470-M, de 30 de noviembre de 2016, la Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, solicitó Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización para la adquisición de Materiales de Oficina, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico para el Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA).

Que, Con memorando Nro. MAGAP-ATPA-2016-0473-M, de 07 de diciembre de 2016, la Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, disponer a quien corresponda contratar la Adquisición de Materiales de oficina a través del proceso de contratación por Catálogo Electrónico.

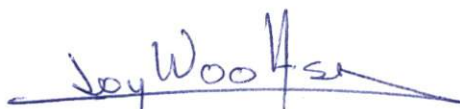
En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL PROYECTO AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA (ATPA)**”, a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el **No. CATE-MAGAP-017-2016**, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL PROYECTO AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA (ATPA)**” por un valor de (USD 1.300) Mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Ing. Jorge Luis Yaguana Barba Especialista Administrativo Financiero del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA), para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

16 DIC 2016



Lcda. Ann Joy Nashla Woolfson Touma

**GERENTE DEL PROYECTO AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA –
RECONVERSIÓN AGROPRODUCTIVA SOSTENIBLE EN LA AMAZONÍA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

